

Ciudad de México a 4 de Mayo del 2023.

**DIRECCIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL INAH,
TRABAJADORES DEL INAH,
AL PÚBLICO EN GENERAL.
P R E S E N T E S.**

El Comité Ejecutivo del Sindicato Nacional de Profesores de Investigación Científica y Docencia del INAH expresamos un severo extrañamiento al boletín número 2.5.2 del día 29 de abril del presente año, mismo que se titula ***No existe notificación al Centro INAH Tabasco***, y que a la letra dice:

“La institución señala que, a la fecha, no existe notificación alguna al Centro INAH Tabasco de denuncia ni proceso formal, realizado a través de las vías institucionales sobre alguna situación de violencia o acoso”.

“De igual manera cabe señalar que, el pasado 27 de abril, el propio director general del INAH Diego Prieto Hernández, se reunió personalmente con dicha representación sindical y en ningún momento se abordó algún tema relacionado con la supuesta denuncia que se comenta en las notas periodísticas”.

Por tanto, comunicamos que en la reunión celebrada el 27 de abril en el Centro INAH Tabasco el principal punto abordado por nuestro Secretario General, Alberto Juan Herrera Muñoz, fue precisamente la serie de agravios que algunos investigadores de dicho centro han recibido por parte de su titular, C. Carlos Arturo Giordano Sánchez Verín, violentando derechos que están garantizados en las Condiciones Generales de Trabajo, la NOM 035 y el Convenio 190 de la OIT, tales como: plagio de propiedad intelectual; descuentos económicos en sus salarios de forma injustificada; la no autorización oportuna de proyectos y cancelación de recursos para llevarlos a cabo, y como consecuencia de sus acciones el patrimonio cultural está en riesgo; además de agresiones verbales, violencia pasiva y malos tratos. Por lo que este hostigamiento laboral progresivo ha alterado el ambiente de trabajo a un grado que afecta la estabilidad física y psicológica de los compañeros investigadores y sus familias.

Con respecto a la denuncia de hostigamiento sexual que se mencionó durante la intervención de nuestro Secretario en dicha reunión, este Comité expresa que existen denuncias de esta naturaleza en: La Función Pública (4 de enero 2023) y las instancias centrales del INAH, esto es, en el Comité de Ética y en el Órgano Interno de Control. La primer instancia da respuesta a la denuncia de fecha 20 de febrero del presente, siguiendo una perspectiva de género, da cabida al dicho de la persona denunciante, por lo tanto, se le ofreció ayuda psicológica y promesa de seguimiento jurídico si desea hacer la denuncia ante instancias judiciales de todas aquellas violaciones de las que fue objeto, evidenciándose entonces el reconocimiento del citado hecho. En el caso de la denuncia presentada al Órgano Interno de Control, su respuesta fue sin perspectiva de género; porqué solicita la presentación de pruebas gráficas y documentales por parte de la

denunciante, lo que impidió una investigación a fondo y soslayó el derecho humano de la afectada con su proceder, dando paso a la re-victimización.

Si las autoridades centrales del INAH no cuentan con canales de información oportuna y eficaz al funcionario imputado del Centro INAH Tabasco es porque no han investigado el hecho denunciado. Por tanto, no significa que el Secretario General del Comité Ejecutivo de Investigadores haya faltado a la verdad. Además es derecho y obligación de cualquier sindicato el hacer visible y exponer públicamente las problemáticas que aquejan a sus agremiados, si la autoridad no actúa en tiempo y forma.

Y para concluir esta aclaración, demandamos a la autoridad actuar conforme a las leyes y reglamentos en cualquier caso de denuncia, siempre en pro de la integridad de los trabajadores, sus derechos humanos, la salvaguarda del patrimonio nacional y la probidad de nuestra institución.

ATENTAMENTE

COMITÉ EJECUTIVO DEL SPICDINAH